

MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 149

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2015-9719** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Prío.*

Por doña Beatriz Casado Fernández, se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en una parcela sita en Prío, con referencia catastral 39095A01100023. La parcela está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada una parte como "Suelo No Urbanizable" y la otra como "Áreas de especial protección por su valor forestal (AEP-5)".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués (Val de San Vicente), 23 de junio de 2015.

El alcalde,  
Roberto Escobedo Quintana.

2015/9719

CVE-2015-9719